

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
Villavicencio

Villavicencio, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	SARA LUZ HERNÁNDEZ GUZMÁN Y OTROS
DEMANDADO:	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 001 2016 00384 00

Considerando que la sentencia proferida por éste despacho del 11 de mayo de los corrientes, fue condenatoria (folios 323 al 338), y que la entidad demandada interpuso y sustentó en tiempo¹ el respectivo recurso de apelación (fls.347 a 357), el cual fue allegado al correo electrónico del Despacho el 14 de julio de 2020, se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación que trata el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., **el día veintisiete (27) de noviembre de 2020**, a las **11:15 a.m.**, la cual se hará de manera virtual por lo que previo a su realización se enviará el respectivo link para su conexión al correo electrónico de las partes. La secretaría realizará las gestiones para agendar dicha audiencia en el CENDOJ.

Se les recuerda a los apoderados que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y que la inasistencia del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso interpuesto; igualmente, se les advierte que cualquier clase de correspondencia deberá remitirse al correo electrónico **j01admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co**, y que en caso de ser enviada a una cuenta de correo diferente no será tenida en cuenta.

Por secretaría, procédase a digitalizar el expediente y subirlo a la plataforma de gestión de procesos **Justicia XXI Web (TYBA)**, antes de la realización de la mencionada audiencia, en donde se seguirán cargando todas las actuaciones procesales para su permanente consulta por las partes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 20 del 28 de octubre de 2020 , el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.	
GLADYS PULIDO Secretaria	

¹ Teniendo en cuenta que por decisión del Consejo Superior de la Judicatura los términos judiciales estuvieron suspendidos desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de la presente anualidad.